ESTUDIO PREVIO PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE ADELANTAR UN PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 25, numerales 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en el literal b) del artículo 2 de la ley 1150, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta a continuación el estudio previo de conveniencia y oportunidad, para realizar un proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es una entidad adscrita al Ministerio de Trabajo, cuya responsabilidad es cumplir con la función que le corresponde al Estado de invertir en el Desarrollo Social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y otorgando formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme a los objetivos trazados por el Gobierno Nacional.

La Resolución 1-2203 de 2019 “Por el cual se adopta el Plan Nacional Integral de Bienestar de los aprendices del Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA, y se deroga la resolución 1228 de 2018", relaciona como propósito del Plan de Bienestar: ofrecer a los aprendices matriculados, oportunidades para el fortalecimiento de su desarrollo humano integral por medio de la implementación de programas, proyectos y actividades para el acompañamiento y reconocimiento de sus capacidades y talentos; que le permitan enfrentar con éxito las exigencias del mundo de la vida en el marco de la formación y su incorporación en el mundo del trabajo.

El programa de Bienestar al Aprendiz desarrolla actividades de integración y planes deportivos que buscan estimular el desarrollo de hábitos y promocionar estilos de vida saludables, por medio de la inclusión de la actividad física y la recreación en los eventos centrales de Bienestar del Centro de Formación, en los talleres de inducción, en las charlas de salud, en los encuentros de Bienestar, etc., actividades que se vienen programando y desarrollando con ayuda de metodologías virtuales que a pesar de la pandemia y aislamiento social, se siguen realizando, por tanto, se requiere seguir fortaleciendo estas actividades entre los aprendices.

Desde el mes de abril de 2020, con ocasión de las medidas sanitarias, se han generado festivales de retos deportivos, encuentros y actividades que han causado un alto impacto en la población de aprendices, que inclusive para la semana de la actividad física y la salud alcanzaron niveles de hasta 1.350 aprendices participantes en una sola jornada virtual.

Desde registros de Sofia Plus, y sólo a nivel del componente de deportes se ha analizado que durante la pandemia 1.264 aprendices continuaron participando activamente, de manera virtual, desde sus casas, en la rutina de actividad física recomendada por Bienestar al Aprendiz. Aquí algunas de las invitaciones y muestras:


ACTIVATE EN CASA Y EN FAMILIA!
Bienestar al Aprendiz
SENA REGIONAL RISARALDA
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL
BIENESTAR AL APRENDIZ
VIERNES DEPORTES
INSCRIBETE!
WHATSAPP 3225376559

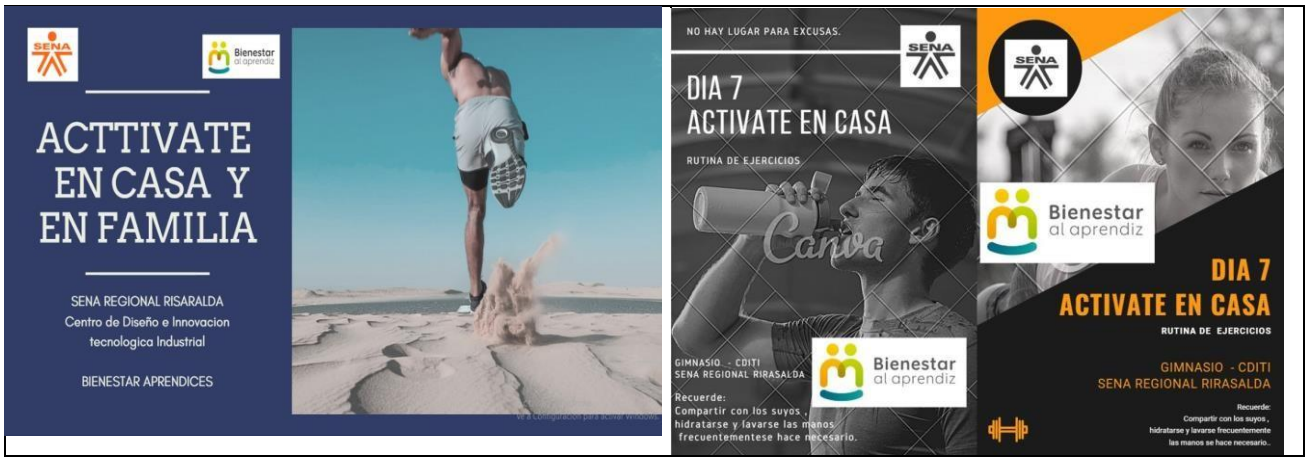

CULTIVARTE DEPORTES
Canva
Bienestar al aprendiz
ACTIVATE EN CASA Y EN FAMILIA!
SENA REGIONAL RISARALDA
Centro de Diseño e Innovacion Tecnologica Industrial
BIENESTAR APRENDICES


VIERNES DE DEPORTES
CULTIVARTE
ACTIVATE EN CASA Y EN FAMILIA
SENA REGIONAL RISARALDA
Centro de Diseño e Innovacion Tecnologica Industrial


ACTIVATE EN CASA Y EN FAMILIA
SENA REGIONAL RISARALDA
Centro de Diseño e Innovacion Tecnologica Industrial
DIA 86
BIENESTAR APRENDICES


SENA REGIONAL RISARALDA
Centro de Diseño e Innovación Tecnologica Industrial
ACTIVATE EN CASA Y EN FAMILIA
Bienestar Aprendices
DIA 74


DIA 104
ACTIVATE EN CASA Y EN FAMILIA
SENA
REGIONAL RISARALDA
CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL
BIENESTAR APRENDICES
Canva
Bienestar al Aprendiz



Como mínimo, una vez a la semana, los aprendices de modalidad presencial, modalidad virtual y de articulación con la media, tienen una sesión de actividad física, de salud, o de danza, que incluye la generación de movimientos o de esfuerzo físico de acuerdo con su capacidad. En la actualidad, las sesiones son pensadas para ser desarrolladas en casa como una forma de continuar motivando a los aprendices a incluir el deporte, la cultura y la recreación como parte de su vida diaria, y reforzar la presencia y acompañamiento del SENA en su formación profesional Integral.

Sin embargo, los aprendices suelen no participar en todos los retos, rutinas o festivales propuestos dado que muchos no poseen elementos deportivos suficientes en casa, y suelen perder la regularidad del proceso cuando es necesario incluir elementos básicos, tales como lazos o bandas elásticas.

Por otro lado, como buen hábito saludable se refuerza el mensaje de la importancia de mantenerse hidratado, mantener hábitos de higiene durante el ejercicio y mantener el orden en los espacios donde se desarrolla la actividad física y las jornadas de buen uso del tiempo libre, no obstante, se identifica que muchos aprendices usan una alta cantidad de botellas plásticas que además de tener un alto impacto ambiental, tienen un alto costo para los aprendices más vulnerables que no pueden cubrir el pago de agua en botella. Esto hace aumentar la posibilidad que los aprendices por esta razón no se hidraten adecuadamente, y sufran consecuencias en su salud.

También se viene trabajando en entrenamientos virtuales con los aprendices que pertenecen a los equipos deportivos que representan el centro en las diferentes competencias, por esto se hace necesario asignar balones a estos aprendices para seguir con los entrenamientos individuales desde sus hogares.

Por lo anterior, se hace necesario la compra de elementos, que permitan fortalecer el trabajo del área de deportes y buen uso del tiempo libre, en especial para los aprendices que más asisten a las actividades deportivas, culturales o recreativas de bienestar, en este tiempo de aislamiento social, y que han logrado mantener regularidad en la asistencia a estos eventos y actividades programadas de manera virtual.

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

Compra de elementos deportivos y recreativos para fortalecer el área de actividad física de bienestar al aprendiz del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial.

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, la descripción de los elementos a contratar se encuentra identificada en el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios con los Códigos UNSPSC descritos en el numeral 3.

3. CONDICIONES TÉCNICAS REQUERIDAS:

El objeto a contratar debe cumplir con las condiciones técnicas que a continuación se enuncian:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN FICHA TÉCNICA	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1.	49201512	LAZO PARA SALTO CON RODAMIENTO	Lazo para salto con rodamientos sellados.		UNIDAD	40
2.	49201603	RUEDA ABDOMINAL DOBLE	Rueda abdominal con doble llanta en goma, diámetro 14 cm, color negro, en material de polipropileno, PVC y acero.		UNIDAD	40
3.	49201609	BANDA TUBULAR RESISTENCIA FUERTE	Color Negro, resistencia: 30lbs, peso: 0.02kg, 1 Banda de 110 cms de largo, 1 Par de agarraderas.		UNIDAD	40
4.	49201605	SOPORTE PARA FLEXIÓN PUSH UP	Estructura en PVC de alta resistencia y manillares de espuma de alta firmeza, Peso máximo: 100 kg.		UNIDAD	40

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN FICHA TÉCNICA	IMAGEN DE REFERENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
5.	49201608	HANDGRIP EJERCITADOR ANTEBRAZO	Material principal Metal, Color negro con rojo, composición: 70% hierro y 30% PVC, dimensiones del producto: 10 x 3 x 12 (cm).		UNIDAD	40
6.	24122002	Termo con logo	Capacidad: 0,75 litros, 100% Poliuretano moldeado por inyección, botella de agua libre de BPA, dosificador de TPU, boca ancha y tapa con rosca, Color del artículo: Royal Blue / Black / Royal Blue, con logo del Sena, en naranja, ubicado en el centro del termo logo dimensiones 5 x 5 cm. Nota: La marca evidenciada en la imagen es sólo de referencia y no constituye un direccionamiento.		UNIDAD	53
7.	52121705	TOALLA CON LOGO	Toallita de manos Blanca con logo del SENA bordado en hilo naranja, Toalla dimensiones 30*30, 400 gramos, logo dimensiones 5*5 cm		UNIDAD	40
8.	49161607	RAQUETAS PARA TENIS DE MESA	Mango: estilo clásico, largo (+/- 10.5 cm.) Largo paleta: 26 cm. (+/- 0.5 cm.) Ancho paleta: 15 cm. (+/- 0.5 cm.) Espesor: 13.5 mm. (+/- 1 mm.) Superficie: contacto por cada lado 2 capas de caucho lisas, en total de 0.4 mm por cada lado. Color: por un lado, roja y por otro negro peso paleta: 170 gramos (+/- 10 gr) nota: tipo profesional. Nota: La marca evidenciada en la imagen es sólo de referencia y no constituye un direccionamiento.		UNIDAD	13
9.	49161504	BALÓN PARA FÚTBOL N° 5 DE ALTA RESISTENCIA,	Balón oficial del futbol colombiano- Di mayor tecnología CMI PLUS (construction machine internal)Superficies de juego: Artificial y Natural Peso: 350 a 390 g Circunferencia: 63,5 a 66 cm Rebote: 115 a 155 cm. Aprobado FIFA (Federación Internacional de Futbol Asociado) con especificaciones técnicas de FIFA, superficie lisa y acabado brillante, cubierta en material sintético a base de pu con diseño en cubierta pentagonal y hexagonal,32 paneles, construcción cocido a mano, neumático de caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima perdida de aire, excelente suavidad al toque. Nota: La marca evidenciada en la imagen es sólo de referencia y no constituye un direccionamiento.		UNIDAD	16

3.1 CONSIDERACIONES DE LOS BIENES Y DE LA OFERTA:

1. El proponente deberá analizar adecuadamente los documentos y las condiciones establecidas por el SENA en el SECOP II. En caso de encontrar inconsistencia entre lo establecido en el pliego de condiciones del SECOP II y lo indicado en el presente estudio, deberá tener en cuenta que prevalecerá lo establecido en el SECOP II.
2. El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades y medidas requeridos por la Entidad.
3. Los elementos deberán ser nuevos, de excelente calidad y en la presentación original de las marcas que oferte. No se aceptarán replicas o productos diferentes a los ofrecidos en la propuesta económica o que no vengan en su empaque original.
4. Se verificarán los valores de los ítems contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta comprendiendo en esta todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA no podrá superar el presupuesto Disponible por la Entidad. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los valores para cada ítem ofrecido, discriminando IVA si pertenece al régimen común, en caso contrario deberá indicarlo. Si el proponente no discrimina el impuesto del IVA, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto.
5. Solo se pagarán los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN:

El presupuesto oficial determinado por la entidad para este proceso es de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE. ($14.539.017),** Incluido IVA.

Nota 1: En aras de garantizar el principio de igualdad y selección objetiva del contratista, en caso de presentarse proponentes que pertenecen al régimen simplificado, la entidad realizará la evaluación económica de las propuestas sin tener en cuenta el impuesto de IVA, es decir evaluar sobre el precio neto del bien o servicio descontado el valor del impuesto en las ofertas de proponentes del régimen común. Así, la Entidad Estatal puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

4.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al literal d. del numeral 2 de la Circular 3-2013-000162, sobre los lineamientos para la elaboración de estudios previos y el numeral 1 de la Circular 3-2013-133, para establecer el valor estimado del contrato, se tuvo en cuenta el análisis de precios de mercado, donde se obtuvieron tres (3)

cotizaciones, a los cuales se les realizó el análisis técnico – económico en relación al mercado, lo cual quedó soportado en el **ANEXO No. 1 CUADRO COMPARATIVO**.

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN FICHA TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO DEL MERCADO	
					Precio unitario estimado	Valor Total
1.	LAZO PARA SALTO CON RODAMIENTO	Lazo para salto con rodamientos sellados.	UNIDAD	40	27.500	1.100.000
2.	RUEDA ABDOMINAL DOBLE	Rueda abdominal con doble llanta en goma, diámetro 14 cm, color negro, en material de polipropileno, PVC y acero.	UNIDAD	40	47.333	1.893.333
3.	BANDA TUBULAR RESISTENCIA FUERTE	Color Negro, resistencia: 30lbs, peso: 0.02kg, 1 Banda de 110 cms de largo, 1 Par de agarraderas.	UNIDAD	40	32.000	1.280.000
4.	SOPORTE PARA FLEXIÓN PUSH UP	Estructura en PVC de alta resistencia y manillares de espuma de alta firmeza, Peso máximo: 100 kg.	UNIDAD	40	61.667	2.466.667
5.	HANDGRIP EJERCITADOR ANTEBRAZO	Material principal Metal, Color negro con rojo, composición: 70% hierro y 30% PVC, dimensiones del producto: 10 x 3 x 12 (cm).	UNIDAD	40	33.167	1.326.667
6.	Termo con logo	Capacidad: 0,75 litros, 100% Poliuretano moldeado por inyección, botella de agua libre de BPA, dosificador de TPU, boca ancha y tapa con rosca, Color del artículo: Royal Blue / Black / Royal Blue, con logo del Sena, en naranja, ubicado en el centro del termo logo dimensiones 5 x 5 cm.	UNIDAD	53	32.500	1.722.500
7.	TOALLA CON LOGO	Toallita de manos Blanca con logo del SENA bordado en hilo naranja, Toalla dimensiones 30*30, 400 gramos, logo dimensiones 5*5 cm	UNIDAD	40	25.500	1.020.000
8.	RAQUETAS PARA TENIS DE MESA	Mango: estilo clásico, largo (+/- 10.5 cm.) Largo paleta: 26 cm. (+/- 0.5 cm.) Ancho paleta: 15 cm. (+/- 0.5 cm.) Espesor: 13.5 mm. (+/- 1 mm.) Superficie: contacto por cada lado 2 capas de caucho lisas, en total de 0.4 mm por cada lado. Color: por un lado, roja y por otro negro peso paleta: 170 gramos (+/- 10 gr) nota: tipo profesional.	UNIDAD	13	28.450	369.850
9.	BALÓN PARA FÚTBOL N° 5 DE ALTA RESISTENCIA,	Balón oficial del futbol colombiano- Di mayor tecnología CMI PLUS (construction machine internal)Superficies de juego: Artificial y Natural Peso: 350 a 390 g Circunferencia: 63,5 a 66 cm Rebote: 115 a 155 cm. Aprobado FIFA (Federación Internacional de Futbol Asociado) con especificaciones técnicas de FIFA, superficie lisa y acabado brillante, cubierta en material sintético a base de pu con diseño en cubierta pentagonal y hexagonal,32 paneles, construcción cocido a mano, neumático de caucho butilo, capa esponjosa bajo la cubierta de cuero sintético, sobresaliente durabilidad, mínima perdida de aire, excelente suavidad al toque.	UNIDAD	16	210.000	3.360.000

5. FORMA DE PAGO:

El SENA cancelará al CONTRATISTA el valor del Contrato mediante un (1) único pago previa presentación de la correspondiente cuenta de cobro o factura aprobada y recibida a entera satisfacción por parte del Supervisor designado y con el cumplimiento de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la Ley y la Entidad, entre ellos, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales. Todo lo anterior dando cumplimiento a la ley 789 de 2002, artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El pago está sujeto a la disponibilidad de PAC.

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Nota: No obstante, lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta que de pasar la factura de cobro después de realizado el cierre financiero y de tesorería de la Entidad, posiblemente la respectiva cuenta de cobro quedará como cuentas por pagar para la vigencia 2021.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será máximo hasta el 17 de diciembre de 2020, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución tales como la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN -SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Para efectos de ejecución del contrato, el domicilio contractual será en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, ubicado en la Calle 26 Transversal 7, Barrio Santa Isabel, del Municipio de Dosquebradas – Risaralda. La entrega debe ser previa coordinación con el supervisor del contrato, uno de los funcionarios autorizados adscritos del área de bienes y logística.

8. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

8.1 DEL SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

a) Pagar al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago estipulada en el mismo.
b) Aprobar la garantía que en debida forma constituya el contratista.
c) Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.

d) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
e) Prestar la mayor colaboración necesaria al contratista para la correcta ejecución del objeto contratado.
f) Poner a disposición del contratista la información y/o documentación, cuando se requiera para la cabal ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo. Lo anterior, sin perjuicio de las normas de confidencialidad y reserva a que haya lugar por disposición legal.
g) Ejercer la supervisión general del contrato.
h) Liquidar el contrato cuando corresponda.

8.2 DEL CONTRATISTA:

8.2.1 OBLIGACIONES GENERALES:

a. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA y acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el SENA por conducto del Supervisor.
b. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas determinadas en el proceso acorde con la propuesta.
c. Entregar los elementos nuevos, de excelente calidad y en la presentación original de las marcas que oferte. No se aceptarán replicas o productos diferentes a los ofrecidos en la propuesta económica o que no vengan en su empaque original.
d. Asumir por su cuenta todos los gastos que demande la ejecución del contrato, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.
e. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente de conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
f. Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral y de aportes parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar ese paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.
g. Reportar al supervisor del contrato de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía sucedida en el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.
h. Mantener al SENA indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que intervengan en el desarrollo del objeto contractual.
i. Realizar la aprobación del contrato en la plataforma SECOP II una vez sea aceptada la oferta por parte de la Entidad, so pena de incurrir en incumplimiento del contrato.
j. En el caso en el que el Contratista deba ingresar al Centro deberá portar los elementos de protección personal necesaria establecida en normatividad legal vigente para realizar su labor

y para evitar contagio de COVID-19. Se deberán acoger al protocolo que se tiene establecido para evitar el contagio durante su estancia en el Centro.

k. El contratista deberá cumplir con las normas contempladas en el Decreto 1072 del Ministerio de trabajo, Resolución 0312 de 2019 y demás que sean pertinentes. Para el cumplimiento de requisitos mínimos en SST la ARL a la que esté afiliado el contratista o el Representante legal, deberá certificar el cumplimiento de los estándares mínimos.

l. En el caso en el que el Contratista deba ingresar al Centro deberá portar los elementos de protección personal necesaria establecida en normatividad legal vigente para realizar su labor.

9. GARANTÍAS:

En aras de garantizar la adecuada ejecución del contrato, el contratista deberá constituir a favor del SENA las siguientes garantías:

Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más, contados a partir de su perfeccionamiento, que cubra al SENA de los perjuicios derivados de: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. B) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. C) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **PARÁGRAFO.** Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalado por las normas vigentes.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y 12 meses más, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.

Tal garantía deberá constituirse dentro de los días establecidos en el cronograma del proceso, siguientes al registro presupuestal del contrato. En caso de prorrogar el contrato, el CONTRATISTA deberá a su vez prorrogar la vigencia de la garantía. EL CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas, cuando por razón de las modificaciones, multas impuestas o siniestros ocurridos, éstas se disminuyeren o agotaren. Para tal efecto, EL CONTRATISTA deberá solicitar a la compañía aseguradora el certificado de modificación respectivo y entregarlo al SENA dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la firma del acta.

Los porcentajes y vigencias deberán mantenerse durante la ejecución y liquidación del contrato.

10. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presente proceso contractual se encuentra respaldado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CENTRO DE FORMACIÓN Y/O DIRECCIÓN REGIONAL	INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			
	POSICIÓN DEL GASTO	NO.	FECHA	VALOR
922342 CENTRO DE DISEÑO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA INDUSTRIAL - RISARALDA - BIENESTAR APRENDICES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	8520	27/11/2020	$14.539.017

11. REQUISITOS DEL PROCESO:

Para el presente proceso de contratación, los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

11.1 Requisitos de orden Jurídico:

Capacidad jurídica y otros requisitos de orden jurídico:

Todos los proponentes deben tener:

a) Capacidad jurídica para la presentación de la propuesta, para la celebración y ejecución del contrato.
b) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el ordenamiento legal colombiano.

i. Capacidad de las Personas naturales:

Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente a menos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

ii. Capacidad de las Personas jurídicas:

La capacidad jurídica de las personas jurídicas debe garantizar (i) la posibilidad de adelantar actividades en el marco de su objeto social; (ii) las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y (iii) la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal.

En aras de acreditar el anterior requisito, los proponentes deberán aportar la siguiente documentación:

A. Carta de Presentación de la Propuesta (Anexo No.3):

La carta de presentación de la propuesta, según **Formato Anexo No. 3** de la presente Invitación publica, deberá ser firmada por el Representante Legal del Proponente, o por su apoderado quien deberá aportar el documento que lo acredita para tal efecto, indicando el nombre, cargo, documento de identificación.

En esta carta el proponente deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que él o sus integrantes, en caso de tratarse de un consorcio o una unión temporal no se encuentra (n) incurso (s) en las causales de inhabilidades o incompatibilidades, prohibiciones o conflictos de intereses, previstas en la Constitución y la Ley, en especial los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, modificado por los artículos 1°, 2° y 4° de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. Igualmente deberá efectuar las demás manifestaciones señaladas en el formato de carta de presentación de la propuesta.

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal de la persona jurídica, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. Los oferentes deberán suscribir el modelo suministrado en el Formato anexo. Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

B. Certificado de Existencia y Representación Legal:

a) **Si se trata de personas jurídicas**

El SENA, verificara a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva o por la autoridad competente, dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta; la capacidad jurídica, en relación a:

Actividad Económica y/o Objeto social:

- El Objeto social o actividad comercial debe estar directa y estrictamente relacionada con el objeto contractual, el objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural (consorcio o unión temporal) debe permitir adelantar las actividades del Proceso de Contratación, bien por ser parte de su objeto social principal o ser una actividad conexa a este y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más.
- Las facultades como representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales. Los representantes legales de las personas jurídicas integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica en el cumplimiento de la totalidad del objeto del contrato puesto que la responsabilidad es solidaria frente a la Entidad Estatal.

- Ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. La persona jurídica presentará una declaración en la cual certifique que ni la persona jurídica, ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

ii) Si se trata de personas naturales:

El SENA, verificará la capacidad jurídica, de la siguiente manera:

- La persona natural **comerciante** - deberá acreditar su inscripción en el registro mercantil mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con no más de treinta (30) días de expedición y cuya actividad comercial esté relacionado con el objeto contractual.

- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley. La persona natural presentará una declaración en la cual certifique que no se encuentra incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado.

C. Antecedentes Disciplinarios, Judiciales, Fiscales y de Medidas Correctivas:

El SENA, consultará los sistemas de información de antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales y de medidas correctivas, del oferente como persona Natural o jurídica y/o de su Representante legal, con el fin de establecer que el proponente no se encuentre reportado por tales conceptos.

D. Registro Único Tributario RUT:

El proponente deberá allegar el Registro Único Tributario expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, en donde se especifique actualmente a qué régimen tributario pertenece, y donde acredite que la actividad relacionada esté acorde con el objeto del presente proceso.

De igual forma para cada uno de los integrantes de los consorcios o de las Uniones Temporales deberá anexar dicho certificado y deberá presentar la información requerida.

E. Certificado sobre cumplimiento de las obligaciones parafiscales y el Sistema de Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el inciso 2º del artículo23 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con la Ley 1607 de 2012, reglamentada por el Decreto 1828 de 2013, se acreditará:

i) Si se trata de personas jurídicas:

Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como aportes parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar,

mediante certificado expedido por el revisor fiscal cuando por la naturaleza de la persona jurídica esté obligado a tenerlo, allegando copia del documento de identidad, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores o en caso contrario podrá ser expedida por el Representante legal o manifestación de estar exonerado del pago aportes parafiscales.

ii) Si se trata de persona natural perteneciente al régimen común:

La certificación será expedida por contador público, allegando copia del documento de identidad, fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, anexando comprante de pago.

iii) Si se trata de persona natural perteneciente al régimen simplificado:

La certificación será expedida por la persona natural anexando el comprobante del pago de salud y pensión como independiente, encontrándose al día a la fecha de presentar su propuesta.

En caso tal que NO se encuentre obligado a cancelar aportes parafiscales correspondiente a SENA e I.C.B.F. y excepcionalmente al Sistema de Seguridad Social, Salud, en el caso de personas naturales empleadoras, DEBERÁ INDICAR DICHA CIRCUNSTANCIA.

F. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal:

El proponente deberá acreditar fotocopia del documento de identidad si es persona natural o del Representante Legal si es persona jurídica. Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar cada uno de los documentos relacionados.

G. Autorización para Contratar:

En caso de que el Representante Legal requiera autorización para celebrar contratos o presentar ofertas, deberá aportar el correspondiente documento que le acredite tal facultad.

H. Compromiso Anticorrupción y manifestación sobre inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones (Anexo No. 4):

El compromiso que debe contraer el PROPONENTE, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del **Formato Anexo No. 4** del presente documento.

11.2 Requisitos de orden Técnico

A) Experiencia del Proponente:

El proponente deberá aportar máximo dos (2) certificados de experiencia relacionada con el objeto contractual de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción con entidades públicas o privadas, cuyo valor o sumatoria sean iguales o superiores al 100% del valor del presupuesto establecido para el presente proceso.

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que, si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el Proceso de Contratación.

12. ANÁLISIS DEL SECTOR Y ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del SENA Regional Risaralda, realiza el análisis del sector en cumplimiento a lo establecido en Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Decreto 1082 de 2015, bajo los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, así:

12.1. ASPECTOS GENERALES

EL DEPORTE[1]

El deporte se ha convertido en uno de los fenómenos sociales con mayor arraigo, capacidad de movilización y de convocatoria.8 Paralelamente, ha ido adquiriendo un creciente protagonismo en el desarrollo de la economía de mercado de las sociedades modernas, como consecuencia de los productos accesorios que suministra, los capitales que mueven sus departamentos, las inversiones que reclaman sus instalaciones, los recursos de marketing y publicidad a los que dan lugar sus espectáculos y concentraciones de masas, la intensa presencia en la vida cotidiana de todos los ciudadanos a través de los medios de comunicación o los movimientos de apuestas y todo tipo de juegos de azar que alimenta, ... (cuadro 1). Ya no es el que mueve y fomenta el mercado. Antes bien, es este último el que ha asumido la iniciativa de la explotación mundial de aquél (Ruiz Olabuénaga, 2001, pp. 21-22).

Absorbe una parte muy importante de la industria global de ocio, aunque posee, a su vez, diversas características singulares y diferenciadoras (Latiesa Rodríguez y Puertas Cañaveral, 2001, pp. 453-454): se trata de un producto intangible, efímero, experimental y subjetivo (lo fundamental es la experiencia vivida); se elabora y se consume (públicamente, en la mayor parte de las ocasiones) casi simultáneamente, es perecedero y no permite inventarios; es inconsistente e imprevisible (las personas varían su opinión y sus experiencias no son las mismas); cambia vertiginosamente y las necesidades del usuario son plurales e impredecibles, por lo que son difíciles de satisfacer; tiene un atractivo casi universal; y, desde una perspectiva económica, es un producto ambivalente en un doble sentido: como bien de consumo (los participantes y espectadores son sus destinatarios finales) y bien intermedio (los fabricantes lo utilizan para la elaboración de otros productos), por un lado, y como bien público9 y privado, por otro.

[1] http://www.revistaasturianadeeconomia.org/raepdf/26/P61-84.pdf

Cuadro 1
TIPIFICACIÓN DE LOS PRODUCTOS DEPORTIVOS, POR GRUPOS

Oportunidades deportivas	Equipamiento deportivo	Prestación de servicios	Productos complementarios
• Instalaciones deportivas • Infraestructura: - medios de transporte y carreteras - aparcamientos - instalaciones para suministro y evacuación - .../... • Entornos deportivos: - casa-club - local social - puntos de venta de ropa y aparatos deportivos - .../... • Organización: - servicios administrativos - contactos exteriores - recursos - .../...	• Aparatos • Ropa • Accesorios • Alimentación • Material informático y otros medios auxiliares	• Aprendizaje de la disciplina deportiva • Entrenamiento / ejercicio • Promoción de talentos • Asesoramiento sobre programas, iniciación en los aparatos, ... • Asistencia: medicina deportiva, ... • Manifestaciones deportivas: competiciones, regatas, fiestas, ...	• Espectáculos deportivos (entretenimiento) • Información sobre los sucesos deportivos y la práctica deportiva • Publicidad y patrocinio • Seguros • Loterías y apuestas • Asistencia medica de las lesiones y enfermedades ocasionadas por la práctica deportiva • Productos no comerciales: - salud - sentimiento de identidad nacional/local - deporte como medio de socialización - .../...

Fuente: Heinemann (1998, pp. 30-31).

12.2ASPECTOS ECONÓMICOS

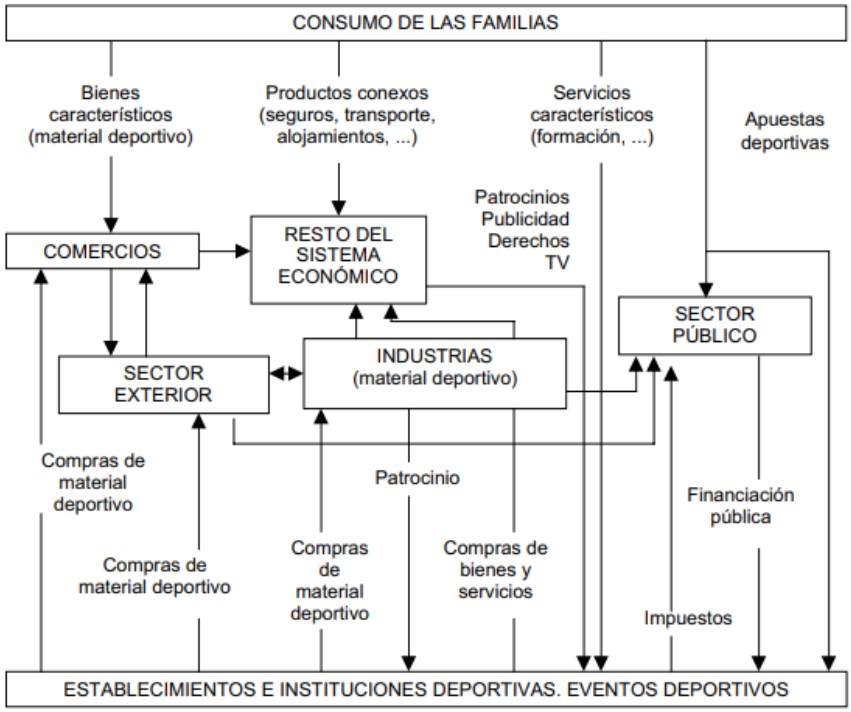
INCIDENCIA ECONÓMICA DEL DEPORTE [2]

Evaluar su incidencia económica constituye una labor compleja y una tarea nada fácil, tanto por la falta de rigor y precisión conceptual existente al respecto, como por la abundancia de los flujos reales y financieros reflejados en el apartado anterior. Por ello, resulta necesario precisar, en la medida de lo posible, qué intenta medir, con qué instrumentos cuenta y cómo proceder a la cuantificación de su impacto sobre el desarrollo económico.

En términos generales, la incidencia económica del deporte hace referencia al conjunto de efectos (regulares o excepcionales) (Halba, 1997, p. 67) que, sobre el resto del sistema económico de un área geográfica determinada (local, regional, nacional, internacional), se derivan de un hecho deportivo (actividad, evento, ...). Admite tres niveles de análisis: macro (enfoque global), micro y mesoeconómico (enfoque parcial) (Gouguet y Nys, 1993, p. 3; Heinemann, 1998, p. 12).

[2] http://www.revistaasturianadeeconomia.org/raepdf/26/P61-84.pdf

Gráfico 1
FLUJOS GENERADOS POR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS



Fuente: Otero Moreno *et al.* (2000, p. 17) y elaboración propia.

Panorama Económico Regional[3]

La economía del Eje Cafetero decayó en el segundo trimestre de 2020, frente al mismo período del año anterior, por efecto del descenso en diferentes actividades, como la producción industrial, las ventas del comercio, la actividad hotelera, el transporte, y la construcción, consecuencia de las medidas restrictivas adoptadas ante el Covid-19. Retrocedieron también el consumo de energía, las exportaciones y las importaciones de materias primas y bienes de capital, en línea con la menor actividad industrial; además, disminuyeron las remesas recibidas del exterior, de gran relevancia como fuente de ingreso de los hogares. En contraste, en la actividad agrícola se destacó la cosecha cafetera y el abastecimiento de alimentos a diferentes zonas del país. Por su parte, el desempleo aumentó a porcentajes históricos en las tres capitales de la región y su inflación se redujo, llegando a ser negativa en Pereira.

Durante el segundo trimestre la industria del Eje Cafetero mostró un fuerte retroceso explicado por los cierres parciales y totales en las líneas de producción como consecuencia del confinamiento por la pandemia del Covid-19. Por su parte, el comercio interno tuvo un balance negativo en el volumen

3 https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9908/ber_Eje_Cafetero_II_trim_2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y

de las ventas, con un comportamiento levemente mejor al del total nacional; además, se evidenció una pronunciada caída en las matrículas de vehículos y motocicletas.

El sector de la construcción tuvo un deterioro al contar con menor área en proceso en las tres ciudades, siendo Armenia la de la mayor caída, igualmente retrocedieron los despachos de cemento y el área aprobada. Las ventas de vivienda nueva cayeron a niveles históricos debido a las reducciones en Quindío y Risaralda que no pudieron ser contrarrestadas por el aumento en Caldas.

Las exportaciones diferentes a café disminuyeron, así como las importaciones principalmente de materias primas y bienes de capital para la industria; asimismo en los tres departamentos se evidenció retroceso en las remesas percibidas desde el extranjero.

La actividad hotelera y el transporte se vieron fuertemente afectados por las restricciones de movilidad decretadas, que incluyeron cierres de aeropuertos y terminales. Por su parte, el sector pecuario mostró caída principalmente por el menor sacrificio de ganado bovino y la menor producción de pollo

En contraste, la producción y las exportaciones de café aumentaron con la llegada de la cosecha y se registró incremento en el despacho de productos agrícolas desde el Eje Cafetero hacia las centrales de abasto del país. De igual manera se evidenció crecimiento en los desembolsos de Finagro al sector agropecuario, así como en las captaciones y colocaciones del sistema financiero.

Por último, la tasa de desempleo ascendió en las tres ciudades capitales a niveles históricamente altos, mientras que la inflación mostró desaceleración en Manizales y Armenia, ubicándose dentro del rango meta del Banco de la República, y se evidenció reducción en los precios en Pereira propiciada principalmente por la caída en los costos de los regulados.

INDUSTRIA

De acuerdo con la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial (EMMET) del DANE, las producciones industriales de Caldas y Risaralda presentaron en promedio una disminución anual del 22,6% durante el segundo trimestre de 2020 (Cuadro 3), hecho que posiblemente estuvo relacionado con los efectos negativos que produjo la emergencia sanitaria por el Covid-19, la cual, según algunos empresarios, causó la suspensión parcial o total de las operaciones de varias industrias de la región durante el periodo de análisis, así como escasez en materias primas por el cierre de algunos proveedores nacionales, dificultades para el ingreso de insumos importados y reducción de la demanda.

Cuadro 3

Caldas y Risaralda. Producción de la industria[p]

(variación anual)

Clases industriales	2019			2020	
	II	III	IV	I	II
Caldas					
Alimentos y bebidas	10,2	5,1	8,7	5,2	-7,7
Resto de industria	2,0	-1,1	2,1	-1,4	-41,1
Total industria	6,4	2,2	5,8	1,9	-22,6
Risaralda					
Alimentos y bebidas	0,7	11,9	12,1	14,7	5,1
Textiles, confecciones y cuero	3,5	11,8	15,5	-8,2	-68,2
Resto de industria	16,3	13,0	7,7	13,3	-23,6
Total industria	8,4	12,4	10,8	10,2	-22,6

p: Cifras provisionales.

Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

En Caldas la caída fue propiciada principalmente por el rubro denominado como resto de la industria, mientras que en los alimentos y bebidas hubo disminución, aunque no tan fuerte, siendo estos últimos afectados por menores ventas en promedio durante el segundo trimestre. Por su parte, en Risaralda la mayor reducción se evidenció en el rubro de textiles, confecciones y cuero, sustentada en una menor demanda por el cierre de establecimientos comerciales; por el contrario, los alimentos y bebidas mostraron aumento, probablemente porque estas industrias estuvieron dentro de las excepciones establecidas por el Gobierno Nacional para continuar operando.

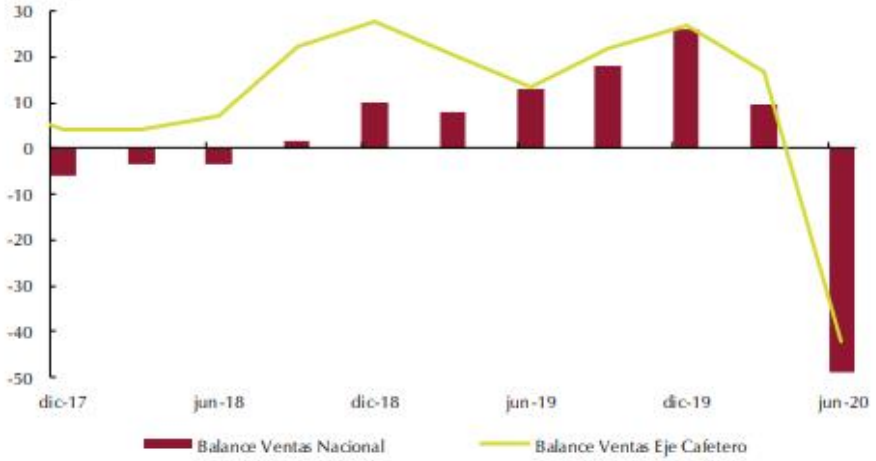
A su vez, las ventas manufactureras y el empleo del sector en Caldas y Risaralda también registraron descensos, en el primer departamento por las variaciones negativas en todas las clases industriales, y en Risaralda el empleo presentó disminución en todos los rubros; mientras que las ventas cayeron por los resultados de textiles, confecciones y cuero, además del resto de la industria; siendo diferente el comportamiento en alimentos y bebidas, los cuales exhibieron crecimiento.

COMERCIO

Según la Encuesta Mensual de Expectativas Económicas (EMEE)2 , el balance del volumen de ventas del Eje Cafetero, luego de seis años con crecimientos, fue negativo en el segundo trimestre de 2020 (Gráfico 6); no obstante, la región tuvo la segunda menor caída entre los territorios reportados en la muestra y también fue inferior al resultado total nacional; en lo anterior influyó, de acuerdo con comerciantes de la región, el cierre de establecimientos a causa del Covid-19, que también produjo restricciones de movilidad para las personas y de acceso a los locales para procurar el distanciamiento social. A su vez, las expectativas acerca del nivel de ventas para los próximos doce

meses fueron negativas; además, las perspectivas sobre el nivel de empleo y la inversión en maquinaria y equipo profundizaron la caída del primer trimestre.

Gráfico 6
Región Eje Cafetero. Balance promedio trimestral de las ventas
(trimestral)
(balance)



Fuente: EMEE - Banco de la República; cálculos del Banco de la República.

COMERCIO EXTERIOR

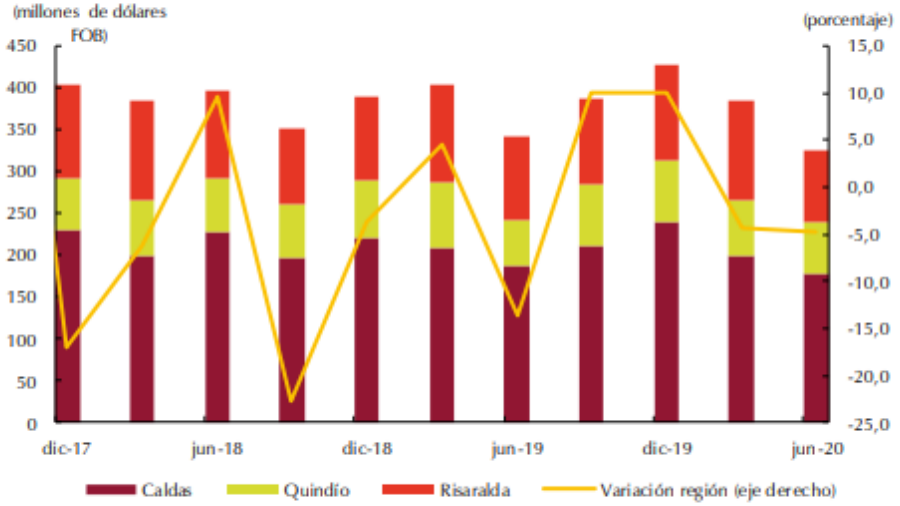
EXPORTACIONES

En el segundo trimestre de 2020 las exportaciones del Eje Cafetero totalizaron US$325,4 millones en valores FOB (Free On Board), con lo que prosiguió por segundo trimestre consecutivo con descenso anual, en esta ocasión de -4,8% (Gráfico 10), no obstante, la caída fue menor a la reportada por el total nacional. El resultado se explicó por las menores ventas externas hacia Ecuador, Perú, Alemania, República Dominicana y Malasia; las cuales no pudieron ser contrarrestadas por los incrementos con Estados Unidos y Japón, sus dos principales destinos comerciales. Asimismo, cabe mencionar que en el comportamiento de la región influyó el descenso de las exportaciones diferentes a café; mientras que las de café crecieron en valores FOB, favorecidas por altas cotizaciones del grano en el mercado, especialmente en abril y mayo de 2020.

Por departamentos, Caldas presentó una reducción de 4,9% en sus ventas externas totales por las menores facturaciones con Ecuador, Perú y Alemania; igualmente, Risaralda mostró una disminución de 14,5% por las variaciones negativas con España y Ecuador. Por el contrario, Quindío registró un aumento de 13,5% por mayores ventas hacia Estados Unidos, Bélgica y Japón.

Gráfico 10
Región Eje Cafetero. Exportaciones totales[pr]

(nivel trimestral y variación anual)



[pr] Cifras preliminares.

Fuente: DANE; cálculos del Banco de la República.

En cuanto a las exportaciones de café sin ningún tipo de procesado del Eje Cafetero, sumaron US$211,4 millones FOB en el segundo trimestre de 2020, con un crecimiento anual de 4,1%, el cual revirtió el descenso del primer trimestre (Cuadro 6) y fue mayor a la variación del total país. El aumento se debió a las mayores facturaciones hacia Estados Unidos, Japón y Corea del Sur; mientras que fueron menores con Canadá, Malasia, Bélgica y Finlandia. Cabe resaltar que la variación positiva de las exportaciones de café se explicó en los incrementos anuales de los precios del grano, mientras que los volúmenes despachados, por el contrario, registraron un descenso anual en el trimestre del 14,1%.

Según departamentos, Caldas exhibió el aumento más alto en la región, sustentado principalmente en las mayores facturaciones con Japón, seguido de Corea del Sur y España. Quindío también reportó aumento por las ventas hacia Estados Unidos, Bélgica, Japón y Corea del Sur; mientras que Risaralda evidenció caída por las menores exportaciones dirigidas a Finlandia, Bélgica, Reino Unido, Francia y Rusia.

De otro lado, las ventas externas diferentes a café del Eje Cafetero alcanzaron US$114,0 millones FOB en el segundo trimestre de 2020, con una caída anual de 17,7% (Cuadros 7 y 8), la cual posiblemente fue causada, según algunos empresarios de la región, por los efectos adversos de la emergencia sanitaria del Covid-19, que produjo el cierre temporal parcial o total de varias industrias, menos las de alimentos y productos de aseo que estuvieron dentro de las excepciones del Gobierno Nacional; además, hubo cancelaciones de pedidos de exportación, algunos cierres fronterizos y confinamiento en otros países. Hubo menores facturaciones de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos hacia Ecuador, Perú y Guatemala, cobre y sus manufacturas para Corea del Sur, España

y Chile, azúcares y artículos de confitería con destino a Perú, Ecuador y Costa Rica, herramientas de metales comunes hacia México y Perú, y vehículos y sus partes para Ecuador. En contraste, crecieron las exportaciones de frutos comestibles (aguacates) hacia Holanda, Canadá y España, y preparaciones alimenticias diversas para México, Estados Unidos, Japón, Ecuador, y Chile.

Caldas registró la mayor disminución anual en las ventas externas diferentes a café entre abril-junio de 2020, con -23,1%, debido, principalmente, a las menores exportaciones de máquinas, aparatos y artefactos mecánicos hacia Ecuador, Perú y Guatemala, seguido de azúcares y artículos de confitería destinados a Perú y Ecuador, herramientas de metales comunes hacia México, Perú y Ecuador, y manufacturas de yeso o cemento para Ecuador y Panamá. Por el contrario, aumentaron las ventas de preparaciones alimenticias diversas hacia México, Estados Unidos y Japón, y frutos comestibles (aguacates) para Holanda.

Del mismo modo, Risaralda evidenció reducción en las ventas externas diferentes a café, -14,0%, por los menores envíos de cobre y sus manufacturas hacia Corea del Sur, España y Chile, vehículos y sus partes para Ecuador, y prendas de vestir con destino a Estados Unidos. Por su parte, se presentó incremento en las ventas de frutos comestibles (aguacates) para Holanda y Reino Unido, y manufacturas de papel y cartón hacia Estados Unidos.

Entretanto, Quindío fue el único departamento de la región que exhibió aumento en las exportaciones sin café, 107,9%, por las mayores ventas de frutos comestibles, especialmente aguacates hacia Holanda y España. Por el contrario, cayeron los envíos de instrumentos de música y sus partes para Alemania, y aluminio y sus manufacturas dirigidos a Estados Unidos.

IMPORTACIONES

Entre abril-junio de 2020 las importaciones del Eje Cafetero fueron por un total de US$165,3 millones CIF (Cost, Insurance and Freight), con una caída de 28,3% que profundizó las disminuciones anuales de los seis periodos previos (Gráfico 11); en lo que pudo influir, según algunos empresarios de la región, el alza del dólar durante el periodo de análisis y la emergencia sanitaria del Covid-19 que causó la retención de mercancías importadas en los puertos, y redujo la producción y ventas de algunas empresas por su cierre parcial o total debido al confinamiento, disminuyendo a su vez las importaciones de insumos. En el segundo trimestre de 2020 el Eje registró menores compras externas de materias primas para la industria desde China, Estados Unidos y Venezuela, bienes de consumo duraderos procedentes de India, China, México y República Checa, bienes de capital para la industria desde Francia, y equipo de transporte de Brasil y México.

Risaralda continuó siendo el mayor importador de la región con US$87,4 millones CIF, departamento que presentó una reducción de 31,5% durante el segundo trimestre de 2020 (Cuadros 9 y 10), la cual se explicó por la menor adquisición de bienes de consumo duraderos como motocicletas desde India, China y Tailandia, y vehículos de India, República Checa y Brasil, materias primas para la industria provenientes de China, Venezuela y Estados Unidos, y bienes de capital para la industria desde Francia e Italia.

Del mismo modo, Caldas con US$63,5 millones CIF reportó caída por las menores importaciones de materias primas para la industria procedentes de China, bienes de consumo duraderos como cocinas de Ecuador, refrigeradores de México, y microondas desde China, y bienes de capital para la industria provenientes de México, Italia y Brasil. Por el contrario, se evidenció aumento en las compras de materias primas para la agricultura desde Francia, Suiza y Bolivia, y bienes de capital para la agricultura de origen chino.

Igualmente, Quindío con US$14,5 millones CIF, registró variación negativa en sus compras externas por el descenso en materiales de construcción desde Tailandia, Brasil y Rusia, equipo de transporte procedente de Japón, materias primas para la industria de Estados Unidos, y bienes de capital para la industria desde Estados Unidos y Corea del Sur. En contraste, crecieron las importaciones de bienes de consumo no duraderos como mascarillas de protección de China

PRODUCTO INTERNO BRUTO[4]

En el tercer trimestre de 2020pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, decrece 9,0% respecto al mismo periodo de 2019 (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% (contribuye -3,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Construcción decrece 26,2% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Explotación de minas y canteras decrece 19,1% (contribuye -1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el año corrido de 2020, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un decrecimiento 8,1%. Esta variación se explica principalmente por:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 17,8% (contribuye -3,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Construcción decrece 23,4% (contribuye -1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Industrias manufactureras decrece 11,1% (contribuye -1,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie corregida de efecto estacional y calendario crece 8,7%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- ✓ Industrias manufactureras crece 23,4%.
- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 22,3%.

[4] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim20_producion_y_gasto.pdf

- ✓ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 12,3%.

PIB DESDE EL ENFOQUE DE LA PRODUCCIÓN

Valor agregado por actividad económica Tabla 1. Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen1 2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III / 2020pr - II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	1,5	2,8	2,1
Explotación de minas y canteras	-19,1	-14,5	2,4
Industrias manufactureras	-7,2	-11,1	23,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-4,2	-3,2	5,8
Construcción	-26,2	-23,4	5,7
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-20,1	-17,8	22,3
Información y comunicaciones	-3,2	-2,4	0,1
Actividades financieras y de seguros	1,5	1,6	2,7
Actividades inmobiliarias	1,8	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-6,1	-4,8	5,9
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	-0,7	-0,6	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	-29,7	-23,4	12,3
Valor agregado bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	-8,5	-7,8	10,3
Producto Interno Bruto	**-9,0**	**-8,1**	**8,7**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Industrias manufactureras

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece 7,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- ✓ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 4,2%.
- ✓ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 20,5%.

- ✓ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 8,6%.
- ✓ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 5,2%.
- ✓ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 7,8%.
- ✓ Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 10,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 23,4%, explicado por:

- ✓ Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 5,6%.
- ✓ Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 69,5%.
- ✓ Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 7,2%.
- ✓ Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 29,5%.
- ✓ Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 40,2%.
- ✓ Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 43,0%.

Tabla 4. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 2020pr– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020pr- III / 2019pr-III	2020pr / 2019pr	2020pr - III/ 2020pr - II
Elaboración de productos alimenticios[2]	-4,2	-2,2	5,6
Fabricación de productos textiles[3]	-20,5	-28,8	69,5
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-8,6	-7,2	7,2
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	-5,2	-11,3	29,5
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	-7,8	-16,4	40,2
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-10,6	-17,8	43,0
Industrias manufactureras	**-7,2**	**-11,1**	**23,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Comercio al por mayor y al por menor

En el tercer trimestre de 2020pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 20,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2019pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas decrece 4,6%.
- ✓ Transporte y almacenamiento decrece 27,6%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida decrece 45,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie corregida de efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 22,3%, explicado por:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 19,7%.
- ✓ Transporte y almacenamiento crece 15,8%.
- ✓ Alojamiento y servicios de comida crece 60,5%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
2020[pr]– Tercer trimestre

Actividad económica	Tasas de crecimiento		
	Serie original		Serie corregida de efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2020[pr]- III / 2019[pr]-III	2020[pr] / 2019[pr]	2020[pr] - III / 2020[pr] - II
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-4,6	-5,7	19,7
Transporte y almacenamiento	-27,6	-22,1	15,8
Alojamiento y servicios de comida	-45,8	-40,5	60,5
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-20,1**	**-17,8**	**22,3**

Fuente: DANE.Cuentas nacionales

12.3 ASPECTOS TÉCNICOS

Las condiciones y especificaciones técnicas solicitadas en relación al objeto del proceso, están determinadas en los estudios y documentos previos del proceso.

En el análisis realizado de oferta y demanda, se evidencia que existe en el mercado local y nacional proveedores que cumplen con la capacidad técnica y operativa, que dar cumplimiento al objeto "*Compra de elementos deportivos y recreativos para fortalecer el área de actividad física de bienestar al aprendiz del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial".* Con la eficiencia que la entidad requiere.

12.4 ASPECTOS REGULATORIOS

La función constitucional de regulación de la economía se manifiesta, entre otras formas, a través de las políticas de fijación y control de precios. Asimismo, el ordenamiento jurídico colombiano consagra diversas normas de carácter administrativo, penal y contravencional y entidades como la Superintendencia de Industria y Comercio hacen efectivas las sanciones. Estas normas establecen los diversos sectores de la economía sujetos a dicho control (agricultura, servicios públicos, comunicación, salud, entre otros), los organismos competentes para ejercerlo; la responsabilidad derivada de conductas antijurídicas contrarias a las normas de fijación y control de precios (Decreto 2876 de 1984, Estatuto de Defensa del Consumidor, etc.) y los procedimientos establecidos para imponer tales sanciones.

La Ley 1480 de 2011, mejora la regulación y protección de los consumidores frente proveedores y productores de bienes y servicios, y les permite de una manera más eficaz, hacer efectivos sus derechos y poder disfrutar de forma tranquila todas las posibilidades que le brindan las actuales relaciones de consumo, de manera que sientan que no serán engañados, ni sus derechos serán violentados. Esta Ley aplica para todas las relaciones de consumo que se realicen, es decir regula las compras de bienes y servicios que se realicen.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO La Superintendencia de Industria y Comercio es un organismo de carácter técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Dentro de su estructura organizacional cuenta con la Delegatura de Protección al Consumidor, cuya función principal es la de defender y promover los intereses de los consumidores. En desarrollo de sus funciones, le corresponde vigilar la observancia de los requisitos técnicos obligatorios que se han establecido para productos y procesos con el fin de proteger la vida, salud, seguridad, medio ambiente y prevención de prácticas que puedan inducir a error a los consumidores.

12.5 MARCO LEGAL

La normativa vigente aplicable al objeto del Proceso de Contratación es la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.
En complemento, para el presente proceso contractual los proveedores deben cumplir con las normas aplicables inherentes a los materiales, bienes y/o elementos, que participaran y suministraran en el proceso al momento de su adjudicación. Se relacionan algunas de ellas:

- ✓ "REGLAMENTO DE CONFECCIONES"- RESOLUCIÓN 1950 DE 2009 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- ✓ DECRETO 1074 DE 2015- "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo."
- ✓ RESOLUCIÓN 1950 DE 2009, (julio 17) por la cual se expide el Reglamento Técnico sobre Etiquetado de Confecciones
- ✓ NTC 1806:2014 TEXTILES. CÓDIGO DE ROTULADO PARA EL CUIDADO DE TELAS Y CONFECCIONES MEDIANTE EL USO DE SÍMBOLOS
- ✓ Guía ambiental para el sector textil / Cámara de Comercio de Bogotá, ACERCAR, CAE, DAMA
- ✓ La norma ISO 14001 proporciona a las organizaciones un marco con el que proteger el medio ambiente y responder a las condiciones ambientales cambiantes, siempre guardando el equilibrio con las necesidades socioeconómicas. Se especifican todos los requisitos para establecer un Sistema de Gestión Ambiental eficiente, que permite a la empresa conseguir los resultados deseados.
- ✓ DECRETO 1085 DE 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Deporte"

12.6 AMBIENTAL [5]

Por medio ambiente se entiende el sistema complejo y dinámico de interrelaciones ecológicas, socioeconómicas y culturales, que evoluciona a través del proceso histórico de la sociedad. Esta concepción tiene un enfoque sistémico, en correspondencia con su complejidad; un carácter holístico, de totalidad, considerando que abarca la naturaleza, la sociedad, el patrimonio histórico cultural, lo creado por la humanidad, la propia humanidad, y como elemento de gran importancia las relaciones sociales y la cultura.

Atendiendo a esta conceptualización el deporte se vincula estrechamente al medio ambiente y en las condiciones contemporáneas se manifiestan las siguientes tendencias:

- Incremento de las prácticas deportivas
- Aumento de actividades físico - deportivas en el medio natural como actividades de ocio.
- Dinamismo del sector deportivo que se manifiesta en lo que podemos denominar "turismo deportivo" relacionadas en especial con deportes de naturaleza e íntimamente relacionados con el llamado "turismo verde".
- Desarrollo de las actividades físicas deportivas con fines recreativos, e intereses lucrativos o egoístas.
- Impacto al medio ambiente
- Desarrollo teórico en torno a la relación ecología y deporte y la aparición del término ecología deportiva
- Conocimiento no profundo respecto a esta relación y una falta de conciencia ecológica.

Desarrollo

Las relaciones más evidentes entre deporte y medio ambiente se encuentran en aquellas modalidades deportivas que se practican en contacto con la naturaleza (Nuevos deportes, deportes de aventura, tecnológicos, en libertad, etc.), aunque cabe destacar que no son las únicas.

Esta relación ha aumentado condicionada por causas tales como:

- La accesibilidad a la práctica deportiva en el medio natural de toda la población.
- La crisis del modelo de ciudad moderna.
- El ocio activo y el deporte como actividad de recreación, cobran cada vez más importancia en el ranking de actividades realizadas en el tiempo libre.
- El aumento del interés por todo lo relacionado con la naturaleza.
- Aumento de actividades deportivas en el medio natural como formas de actividades de ocio.
- El desarrollo del concepto ecología deportiva.
- El aumento de las campañas de promoción llevadas a cabo por los medios de comunicación

[5] https://www.efdeportes.com/efd162/deporte-y-medio-ambiente-desde-la-cultura-fisica.htm

Los resultados nocivos al medio ambiente han ido ocurriendo progresivamente durante el desarrollo humano, a lo largo del tiempo; pero en este momento proliferan las actitudes desfavorables hacia este. Constituye una tendencia de esta relación los impactos negativos de estas prácticas en el medio ambiente. Se considera el impacto ambiental como la alteración del medio ambiente, provocada directa o indirectamente por un proyecto o actividad en un área determinada.

Los estudios realizados en este sentido permiten considerar entre las causas principales de los impactos de las prácticas en el medio ambiente:

Las instalaciones en aquellos deportes que lo requieran

- Infraestructuras costosas y de elevado impacto ambiental.
- La administración de las instalaciones, especialmente el control de los consumos de agua, energía y la adecuada gestión de los desechos

El comportamiento de los practicantes

- Se practican en soledad o en pequeños grupos, sin control social, guiados sólo por su cultura y conciencia ambiental.

La realización de eventos deportivos

- Transportes, demandas de agua y energía, gestión de residuos sólidos y líquidos y los riesgos para el patrimonio histórico-cultural.

Los fabricantes de equipos

Los fabricantes de equipos o de artículos deportivos pueden participar en el desarrollo sostenible utilizando técnicas poco contaminantes y económicas en recursos, obteniendo así productos reciclables y adecuados a los criterios para el desarrollo sostenible. Esto va ligado al interés de los fabricantes de equipos por el respeto hacia el medio ambiente, y su acción a favor del desarrollo sostenible es una parte de la imagen de marca a la que el consumidor es cada vez más sensible.

Los medios de comunicación

Los medios de comunicación son los que principalmente transmiten la imagen deportiva. Por ello tienen una responsabilidad singular en la educación y en el comportamiento del público. Según la importancia que se le dé a las noticias sobre el medio ambiente durante las competiciones deportivos o sobre la actitud de un atleta, los medios de comunicación cooperan en la sensibilización y en la educación del público en este ámbito, igual que los acontecimientos deportivos presentados por los medios de comunicación pueden permitir evitar la violencia en los estadios. Esto contribuye también a la imagen positiva, y por lo tanto para la atracción hacia el deporte que la prensa necesita para asegurar su audiencia.

Además, la prensa (técnicos, reporteros, agregados de prensa) en su 63 comportamiento durante las competiciones deportivas debería respetar las reglas para la defensa del medio ambiente. Especialmente, después de un evento deportivo para el que era necesario utilizar un paraje natural, es indispensable que la prensa (cámaras, micros, cables, etc.) dejen el lugar en el mismo estado. Por otro lado, se ha de prestar una especial atención a la manera en que se utilizan los vehículos pesados (autocar para el reportaje, camiones cargados con material) que pueden dañar gravemente los ecosistemas frágiles

Entre las manifestaciones de los impactos negativos de las actividades físico deportivas en la naturaleza se destacan:

- Compactación y erosión de los suelos, provocada por algunos deportes y medios como: bicicleta, acampada, moto-cross…
- Contaminación de las aguas, y la alteración de márgenes de ríos, condicionado por piragüismo, "rafting"…
- Daños parciales o destrucción de la vegetación, en lo cual inciden la Bicicleta, acampada, moto-cross, etc.
- Daños a los ecosistemas por diferentes causas: alteración de márgenes de ríos, contaminación acústica, contaminación atmosférica, abandono de toneladas de basura diariamente en el medio natural a raíz de estas prácticas deportivas.
- Pérdida de la biodiversidad, causada por estrés de la fauna, (motociclismo, motonáutica, incluso senderismo, envenenamiento por ingestión de perdigones de plomo, alteración de márgenes de ríos (piragüismo, "rafting", destrucción y/o deterioro del patrimonio histórico-cultural de los espacios.

El impacto provocado por las actividades físico-deportivas en el medio puede convertirse en positivo en dependencia de:

- Las características de la actividad que se desarrolla.
- El número de practicantes.
- La concientización y conductas durante la actividad.
- Los medios técnicos utilizados.
- La fragilidad del ecosistema.

12.7 SOCIAL

El deporte tiene una gran influencia en la sociedad; destaca de manera notable su importancia en la cultura y en la construcción de la identidad nacional. En el ámbito práctico, el deporte tiene efectos tangibles y predominantemente positivos en las esferas de la educación, la economía y la salud pública.

En el terreno educativo, el deporte juega un papel de transmisión de valores a niños, adolescentes e incluso adultos. En conjunción con la actividad física se inculcan valores de respeto, responsabilidad, compromiso y dedicación, entre otros, sirviendo a un proceso de socialización y de

involucración con las mejoras de las estructuras y actitudes sociales. El deporte contribuye a establecer relaciones sociales entre diferentes personas y diferentes culturas y así contribuye a inculcar la noción de respeto hacia los otros, enseñando cómo competir constructivamente, sin hacer del antagonismo un fin en sí. Otro valor social importante en el deporte es el aprendizaje de cómo ganar y cómo saber reconocer la derrota sin sacrificar las metas y objetivos.

En el apartado económico, la influencia del deporte es indudable, debido a la cantidad de personas que practican el deporte, así como las que lo disfrutan como espectáculos de masas, haciendo de los deportes importantes negocios que financian a los deportistas, agentes, medios, turismos y también indirectamente, a otros sectores de la economía.

La práctica del deporte eleva también el bienestar y la calidad de vida de la sociedad por los efectos beneficiosos de la actividad física, tanto para la salud corporal como la emocional; las personas que practican deporte y otras actividades no sedentarias con regularidad suelen sentirse más satisfechos y experimentan, subjetivamente, un mayor bienestar.

El fenómeno del deporte como representación de la sociedad puede explicar su importancia como espectáculo. En este rol, los encuentros deportivos sirven para afirmar el valor y las aptitudes físicas no solo de los jugadores, sino de la comunidad a la que representan. Es común que los resultados en las competiciones internacionales sean interpretados como una validación de la cultura y hasta del sistema político del país al que representan los deportistas. Este aspecto del deporte puede tener efectos negativos, como estallidos de violencia durante o tras las competiciones. Por otro lado, el deporte es considerado como un medio para disminuir la violencia y delincuencia en la sociedad

EL IMPACTO DEL CORONAVIRUS EN EL DEPORTE[6]

El deporte, uno de los sectores más afectados por el coronavirus, sufrirá pérdidas de gran magnitud. Cuando el virus comenzó a esparcirse por el mundo, los gobiernos comenzaron a restringir la entrada de público a escenarios deportivos y, finalmente, en ascuas quedaron los equipos, los deportistas y las ligas. Incluso los Juegos Olímpicos aplazados. Todo eso también afecta los ingresos por derechos de transmisión y venta de publicidad. Según estimaciones, en 2018 esta industria tuvo un valor global de US$471.000 millones.

[6] https://www.dinero.com/empresas/articulo/cual-es-el-impacto-economico-del-coronavirus-en-el-deporte/284772



LOS JUEGOS OLÍMPICOS

_La llama débil

La analista Rohini Malkani afirmó que la cancelación de los Juegos Olímpicos causará

US$6.000
millones en pérdidas.

Japón invirtió cerca de
US$23.500
millones en obras para albergar este evento.

Los Juegos Olímpicos **solo fueron aplazados durante la Segunda Guerra Mundial**. En 1940 Japón los habría realizado por primera vez, pero invadió a China y renunció a hacerlo.



NBA

_*Time out*

Statista calcula que en boletas la pérdida potencial alcanzaría

US$450
millones y en otros ingresos, de
US$200
millones

Calculan que la NBA anualmente genera cerca de

US$8.000
millones

En 2014, la NBA anunció un acuerdo de televisión con ESPN y TNT por **US$24.000 millones**. Casi **30%** de sus ganancias provienen de eso.

Fórmula 1

_Con los motores apagados

Este año, la Fórmula 1 celebra 70 años. Sin embargo, la pandemia creó una fuerte tormenta para algunas escuderías y para las competencias de este año.

Statista calcula que las pérdidas por tarifas de alojamiento si la temporada se cancelara llegaría a **US$602 millones**

Las acciones de la F1 han caído cerca de **40% de su valor**. De acuerdo con el portal Fórmula Money significa

US$2.000
millones en pérddas.

Escuderías como Mercedes-Benz o Ferrari podrán asumir el impacto de esta crisis. Pero las más pequeñas estarían en riesgo.





Fútbol

_El balón guardado

Uno de los deportes más taquilleros a nivel mundial es el fútbol. Según la consultora Deloitte, la temporada 2017-2018, a nivel global, movió **€40.000 millones**.

De acuerdo con Deloitte, en esta misma temporada el fútbol europeo movió

€28.400
millones

La Premier League perdería unos

€1.500
millones

La Eurocopa 2020 quedó para 2021. CaixaBank **calcula que la edición celebrada en 2016, le** significó **€1.200 millones** a la **economía francesa.**

Según Mediapro*, si cancelan las ligas de fútbol europeas, dejarían de ingresar €7.000 millones.

*Con cifras del Foro Económico Mundial, Statista y Forbes

WWE

_*Beat down*

La WWE, World Wrestling Entertainment, organizador de los mayores encuentros profesionales de lucha libre está contra las cuerdas. No los ha cancelado, pero los realiza a puerta cerrada, transmitidos por demanda.

US$22 millones
podría perder la WWE por la cancelación de eventos en vivo, de acuerdo con WrestleNomics.

La Wrestlemania 36 tuvo lugar a puerta cerrada, aunque esperaban unos **100.000 asistentes**. La realizaron el 25 y el 26 de marzo y la transmitieron el 4 y 5 de abril.

NFL

_*¡Out!*

Algunos deportes han tomado medidas para no aplazar sus actividades. La NFL busca reclutar a sus jugadores en un formato completamente virtual.

La compañía MediaRadar estima que si posponen o cancelan la temporada de la NFL, las pérdidas en publicidad podrían ascender a

US$6.000 millones.



12.8 POLÍTICO

Deporte como acción Política[7]

1. el deporte incrementa el bienestar físico, mental y social de los ciudadanos, mejorando la calidad de vida e incidiendo en el Estado de bienestar. Los efectos beneficiosos de la práctica regular de actividad física son bien conocidos por las ciencias del deporte y están empíricamente contrastados, siendo efectos que impactan positivamente tanto en el funcionamiento de los aparatos y sistemas del cuerpo humano, tales como el cardiovascular, el respiratorio, el muscular, el óseo, el endocrino o el nervioso, como en otras esferas del bienestar tipo la calidad del sueño, la reducción de los estados de ansiedad o la mejora de la relación social.
2. el deporte facilita la unidad y la cohesión de la sociedad. el deporte tiene capacidad para motivar sentimiento de orgullo e identidad social. Y como tal, es conveniente valorar a los deportistas y al talento deportivo como un asunto de interés para el Estado
3. deporte promueve mayoritariamente los valores y principios de las sociedades democráticas. El carácter vivencial de la actividad físico-deportiva, y el interés que suscita, hacen que el deporte sea un medio de socialización con enorme potencial para la transmisión de valores y principios que, por otra parte, coinciden con los defendidos por las sociedades democráticas. Entre otros: el cumplimiento de las normas, el sentido de la justicia, el éxito basado en el mérito y el esfuerzo, el espíritu de unión y la solidaridad y la integración social de todas las personas.
4. el deporte es una oportunidad de impulso y reactivación económica. La actividad deportiva en toda su extensión, desde el deporte aficionado al deporte profesional pasando por la gestión del ocio deportivo, es un hecho social que llega con arraigo a todas las clases sociales, lo que supone una amplia demanda que puede traducirse en creación de empleo y reactivación económica

12.9 ESTUDIO DE LA OFERTA:

A fin de establecer los requisitos para el presente proceso de contratación del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica del Sena Regional Risaralda, a partir de la experiencia con proveedores personas naturales y/o jurídicas, que han participado en anteriores procesos de contratación y cuyos objetos sociales se encuentran relacionados directamente con el objeto en mención, se consideraron algunos de los posibles proveedores que pueden ofertar entre ellos:

A) INVERSIONES AYL SAS
b) ALMACÉN DEPORTIVO LOS CAMPEONES
c) TIENDA DEPORTIVA BERENICE

12.10 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

[7] https://www.redalyc.org/pdf/1630/163044427001.pdf

Para tal efecto se realizó la verificación en la página de Colombia Compra Eficiente https://www.contratos.gov.co/, para consultar los procesos similares adelantados por el SENA u otras entidades, obteniendo los siguientes resultados:

NÚMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPART Y MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	VALOR -CUANTÍA
MÍNIMA CUANTÍA RSR-DIR-077-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Compra de Uniformes Deportivos para la dotación de los equipos conformados por los funcionarios que representaran a la Regional Risaralda en los Juegos Nacionales del SENA en las diferentes disciplinas Deportivas; esto a desarrollarse dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2019.	**Risaralda**: Pereira	$17.976.000,00
MÍNIMA CUANTÍA RSR-CCS-CDITI-CASA-067-2019	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Compra de implementos deportivos, uniformes y medalleria para los aprendices de los diferentes centros de formación de la Regional Risaralda, en el marco de bienestar al aprendiz.	**Risaralda**: Pereira	$28.448.354,00
MINIMA CUANTIA RSR-DIR-096-2018	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Compra de Uniformes e Implementos Deportivos para la dotación de los equipos conformados por los funcionarios que representarán a la Regional Risaralda en los Juegos Zonales, Juegos Nacionales y Campeonato Nacional de Bolos del SENA en las diferentes disciplinas Deportivas; esto a desarrollarse dentro del Plan de Bienestar Social en la vigencia 2018	**Risaralda**: Pereira	$25.627.000,00
MINIMA CUANTIA RSR-DIS-054-2018	Contratación Mínima Cuantía	Celebrado	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	Compra de implementos deportivos y uniformes para los aprendices del Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, en el marco de bienestar al aprendiz.	**Risaralda**: Dosquebradas	$18.984.300,00

13. EL ANÁLISIS DE RIESGO

El análisis de riesgo del presente proceso y las alternativas para mitigar cada riesgo se encuentran contenidos en el **ANEXO N.º 1** del presente documento. **MATRIZ DE RIESGO**

14. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El proceso se encuentra incluido en el Plan de Adquisiciones: **SI: X NO:**

Dicha inclusión, fue realizada a través de la Resolución No. Resolución No. 1954 del 2019 y Modificado mediante Resolución No. 66-00948 del 2020 y su anexo fue debidamente publicado en el SECOP II.

15. ACUERDOS COMERCIALES:

El presente proceso se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial: **SI: NO: X**

16. ACUERDO DE PAZ

El presente proceso se encuentra asociado al Acuerdo de Paz: **SI: NO: X**

17. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS:

Para el presente proceso se requiere la conformación del Comité de Contratación y Compras
SI: NO: X

18. ACUERDOS MARCO DE PRECIOS:

Los bienes y/o servicios que se encuentran contenidos en el presente proceso, hacen parte de un Acuerdo Marco de Precios:
SI: NO: X

Firmado digitalmente por Oscar Alberto Sánchez López

OSCAR ALBERTO SÁNCHEZ LÓPEZ
SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO

Proyectó:	Diana Carolina Gómez Gómez – Apoyo Gestión Contractual
Revisión Legal:	Estefanía Ramírez Marín – Abogada Gestión Contractual
Revisión Técnica:	Cesar Augusto Correa Gómez
	Leidi Tatiana Londoño Mejia
	Mónica Elizabeth Solarte Bastidas
Revisión Ambiental:	Carolina Grajales Vélez – Apoyo Ambiental
Revisión SYSO:	Paula Andrea Echeverry - Apoyo Syso
Análisis del sector:	Pamela Alejandra Lozano – Apoyo Gestión Contractual